

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 3

SERIE:-1988-89

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESU
PUERTO FUNCIONAL 1988-89; Y PARA OTROS FINES

FOR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

FOR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

FOR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

3007-Rep. y Conserv. Edif. Terrenos y otras Estructuras

F.O.

\$1,000.00

A LA PARTIDA

4913- Ropa y zapatos a Pobres, F.O.

\$1,000.00

Sección 2da : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de julio de 1988
y aprobada por el Alcalde el día 29 de julio de 1988.

José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Carlos A. López Rivera
Alcalde